

*ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 50 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Expediente: AL-86/2007-EP.  
Interesado: Juan García Sánchez. NIF 36.932.739-Y.  
C/ Juan Miró núm. 7. CP 04640 Pulpí, Almería.  
Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Sanción: 300 euros.  
Acto Notificado: Propuesta de Resolución.  
Fecha: 13 de marzo de 2008.  
Plazo notificado: Quince días.

Almería, 21 de abril de 2008 -. El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesada: Ocio y Recreativo Andaluz, S.L.  
Expediente: CO-52/2008-AN.  
Infracciones: Una leve del art. 30.4 Ley 2/1986, 19.4.1986.  
Fecha: 8.4.2008.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Sanción: Multa de hasta 601,01 euros.  
Plazo de alegaciones: 10 días hábiles desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 18 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesada: Lucía Moyano Tejero.  
Expediente: CO-24/2008-AN.  
Infracciones: Una grave del art. 39.t y 17 Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 10.12.2003.  
Fecha: 31-3-2007.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 18 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Granada, por la que se publica la Resolución de 22 de abril de 2008, por la que se hace pública la propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de Consumo que se cita.*

RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2008 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE GRANADA, POR LA QUE HACE PÚBLICA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA QUE REALICEN ACTIVIDADES CONCERTADAS EN EL MARCO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 22 DE MARZO DE 2005 Y RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, 59/5/b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 9/2/e) del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre y 9/3 y 4) de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las Bases Reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2008, esta Delegación del Gobierno hace público lo que seguidamente se expresa:

Primero. Que con fecha 21 de abril de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9/3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22.3.05, la Jefatura de Servicio de Consumo ha elevado a esta Delegación del Gobierno, Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9/1 y 4) de la Orden de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha Propuesta de Resolución Provisional estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Gran Vía núm. 56, a

partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días siguientes al de su publicación en dicho Boletín Oficial, las Asociaciones de Consumidores interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la Propuesta de Resolución Provisional como Definitiva.

Granada, 22 de abril 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Jaén, notificando Resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la Resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en el Paseo de la Estación núm. 21 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución sin haber interpuesto, contra la misma, Recurso de Alzada, o bien, si se interpusiera Recurso de Alzada, desde la notificación de la Resolución recaída en dicho recurso. La liquidación habrá de ser ingresada, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la Resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la Resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha multa deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía cuenta restringida de la Delegación de Economía de Hacienda en Jaén para la Recaudación

de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la Resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23.286/07.

Interesado/a: Herminia Serrano Gallego.

DNI/CIF: 52.289.619Q.

Último domicilio conocido: C/ Santo Domingo, núm. 11, C.P. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 300 euros.

Jaén, 21 de abril de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Málaga, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-28/2008-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Bar-Restaurante La Quinta.

Expediente: MA-28/2008-MR.

Infracción: Leve, art. 106.a). Decreto 250/2005, 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 150,00 euros.

Acto: Notificación de propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Alegaciones: Quince hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de Resolución.

Málaga 14 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

## COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos